

## **Bases del VII Concurso Badajoz Capital del Desayuno**

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico, con la colaboración de la Asociación de Turismo Gastronómico de Badajoz (ATUGABA), convocan el **VII Concurso “Badajoz Capital del Desayuno”**, cuyo plazo de inscripción comienza el 17 de junio de 2026 y finaliza el 7 de julio de 2026.

### **ANTECEDENTES:**

En Badajoz, desayunar en los establecimientos de hostelería es una gran tradición que cuenta con una enorme trascendencia para sus habitantes, siendo este acto, parte de la vida de los pacenses. Durante el mismo, disfrutamos de la calidad de los productos que nos ofrece nuestro entorno, una despensa natural única; y si esos productos los usamos para elaborar la comida más importante del día, convertimos a la ciudad en “**Capital del Desayuno**”. Es por ello que, desde la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico, queremos potenciar este elemento diferenciador de nuestra gastronomía. Todo un monumento culinario y un ritual con vocabulario propio que es parte del acervo cultural de toda la ciudadanía como una seña de identidad de la ciudad, y que es una costumbre única en nuestro país, convirtiéndose en una característica diferencial importante.

### **OBJETO:**

El objeto de este concurso es dar una mayor visibilidad y promoción a una seña de identidad gastronómica tan arraigada en la ciudad, como es el desayuno. Nuestro objetivo es elegir el desayuno perfecto. Para ello tendremos en cuenta varios factores: la calidad de los productos (Se valorará que primen los productos de la región), la originalidad de la propuesta, el servicio recibido, la combinación de los diferentes elementos que componen el desayuno para conformar un desayuno saludable y por último la presentación de los mismos.

### **NOVEDADES RELEVANTES DE ESTA EDICIÓN:**

- Se otorgará un plazo de presentación superior al habitual de 20 días naturales en total.
- Se va a dotar los premios: “Mención Especial de la Concejalía” y “Mención al Novato Estrella” con 125,00 € cada uno.
- Se incentivará el contenido en vídeo por parte de los establecimientos.



## **TIPOS DE PREMIOS:**

En esta edición se otorgarán dieciséis premios a los diferentes establecimientos participantes y añadiendo algunas novedades.

Jurado técnico: Primer premio, segundo premio, tercer premio.

Jurado popular: Primer premio, segundo premio, tercer premio.

Premio de la prensa: Primer premio, segundo premio, tercer premio.

Premio al desayuno más saludable: Primer premio, segundo premio, tercer premio.

Premio al mejor servicio.

Premio al mejor desayuno sin gluten.

Premio al mejor desayuno EUROBEC.

Premio al desayuno Sostenible Km0

Mención Especial de la Concejalía

Mención al Novato Estrella

Además, proporcionados por la **ACEX (Asociación de Celiacos de Extremadura)**, se ofrecerá, a los ocho ganadores de cada categoría (4 Primeros premios y 4 premios especiales), un curso de sensibilización y formación sobre la enfermedad celíaca y menús sin gluten, para poder ampliar su servicio, clientela y asegurar la dieta sin gluten al colectivo celíaco, que además permitirá al establecimiento poder formar parte de la red *Extremadura Sin Gluten*.

## **FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO:**

Cada establecimiento debe presentar una propuesta que opte a ser el **DESAYUNO SABOREA BADAJOZ** (plazo de presentación de desayunos: del 17 DE JUNIO DE 2026 AL 7 DE JULIO DE 2026), y que cumpla los requisitos expuestos en el apartado 1.1.

Desde el 10 de julio de 2026 (inclusive) se dispondrá de 83 días naturales para que el público (\*Jurado Popular) y los diferentes jurados puedan degustar los desayunos y valorar los mismos, para la elección de los mejores desayunos de la ciudad.

*\*Los votos populares podrán emitirse a través de la red social Facebook, votando en el **álbum oficial** del concurso, durante toda la duración del mismo.*

**El concurso de desayunos se desarrollará entre el 10 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026 de acuerdo a las siguientes bases:**



## 1. CÓMO PARTICIPAR: REQUISITOS, INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

### 1.1 Requisitos de los establecimientos participantes.

- Estar dentro del término municipal de Badajoz (incluyendo las pedanías).
- Ofrecer el desayuno participante, tal y como se muestra en las fotografías de la inscripción, a un precio máximo fijado que no puede exceder en ningún caso los **5,00 €**, con bebida incluida (ya sea propia del desayuno o un café en el formato que se considere, una infusión, agua, zumo o cacao soluble) e IVA incluido.
- Mostrar el cartel identificativo como participantes del concurso “**Badajoz Capital del Desayuno**”
- Ofrecer activamente el desayuno participante en su oferta culinaria y disponer del mismo durante el período del concurso.
- Colaborar en lo posible con los requisitos publicitarios requeridos desde la Dirección y la Coordinación del Concurso.
- El establecimiento deberá disponer de un espacio específico para la degustación, dotado del mobiliario apropiado y con las cuestiones sanitarias de aplicación legal procedente debidamente establecidas.
- Aceptar y acatar las presentes bases.

### 1.2. Inscripciones de los establecimientos participantes:

Los establecimientos participantes tendrán dos vías para realizar su inscripción en el concurso:

- Rellenar el formulario de inscripción en el siguiente enlace:  
<https://badajozcapitaldeldesayuno.es/registra-tu-desayuno-form-2026>
  - Presencialmente en el punto de atención dispuesto en Avenida de la Investigación s/n, PCTEX 1.09, 06006 Badajoz. (Preguntar al Conserje).

### 1.3.- Plazo de inscripción:

Del 17 de junio de 2026 al 7 de julio de 2026.

### 1.4.- Costes:

La inscripción en este concurso no tiene coste económico directo alguno.

No obstante, los inscritos se comprometen a ofrecer, de forma gratuita, hasta **un total máximo de 10 desayunos** a los miembros del jurado que, durante la duración del concurso, visitarán los establecimientos para valorar las propuestas y se identificarán debidamente.

Estos desayunos se ofrecerán a cambio de “tickets” o “vales” que la organización entregará previamente al jurado y de cuyo diseño se hará partícipe a los establecimientos.



Este límite máximo de 10 desayunos del concurso, asumidos por cada establecimiento participante, incluirá los requeridos para las acciones promocionales que, desde la Dirección del Concurso, podrán realizarse, siempre con el objetivo de promocionar el certamen y dar visibilidad al establecimiento visitado, suponiendo esta visita protocolaria o de promoción un beneficio directo para la comunicación del establecimiento visitado; pudiendo ser de forma inclusiva que no exclusiva: acciones institucionales, acciones promocionales locales, promociones de influencers, etc... Para ello la Dirección del Concurso utilizará unos "Tickets Protocolarios" que funcionarán como los habituales de los jurados y cuyo diseño será comunicado a los establecimientos para validarlos. De dichas acciones se podrán emitir en las redes sociales del Concurso, así como en otras municipales, vídeos, fotografías u otros materiales de esas acciones promocionales para mejora del posicionamiento del establecimiento.

## **2. JURADO: TIPOS DE JURADO Y SUS VALORACIONES.**

### **2.1 Jurado Técnico.**

Un jurado profesional que podrá ser compuesto por miembros de la Asociación de Turismo Gastronómico de Badajoz, influencers gastronómicos, la Escuela de Hostelería y Turismo del IES San Fernando, miembros de la corporación municipal, y especialistas técnico en gastronomía y turismo; los cuales evaluarán las diferentes propuestas otorgando un primer, segundo y tercer premio a las propuestas más completas y elaboradas. En ningún caso se permitirá ser jurado a personas que ostenten la propiedad de un establecimiento concursante, o se detecte que tengan un conflicto de intereses a través de familiares, parejas sentimentales u otras relaciones interpersonales con establecimientos o dueños de establecimientos participantes.

### **2.2 Jurado Popular.**

En todos los establecimientos participantes se podrá pedir "el desayuno del concurso", después debe acudir a la página de Facebook de **Saborea Badajoz** y darle a "Me gusta" a la foto del desayuno que crea que es el merecedor de esta distinción, subida al **álbum oficial de votaciones del concurso**.

Además de esto se establecerá un jurado popular de voluntarios miembros de las juntas directivas de asociaciones locales de renombre elegidas por la dirección del concurso, los cuales realizarán su propia votación.

Se establecerá una correlación de forma que se establecerá un ranking teniendo en cuenta que un 50% de la nota pertenecerá a la media de la valoración del Jurado Popular proveniente de las asociaciones, y un 50% a los "Me Gusta" de la publicación del álbum oficial de Facebook.



Finalmente, los tres desayunos que obtengan más puntuación, serán los ganadores en esta categoría.

### **2.3.- Jurado de la Prensa.**

Un grupo de periodistas de diferentes medios de la región, evaluarán las diferentes propuestas otorgando un primer, segundo y tercer premio a las propuestas más completas y elaboradas.

### **2.4.- Jurado Saludable.**

Un grupo de expertos formados por nutricionistas, amantes de la alimentación saludable, y profesionales del ámbito deportivo, valorarán todas las propuestas otorgando tres premios a los que consideren los desayunos más equilibrados y saludables, según requisitos expuestos en el punto 3.5.

### **2.5.- Jurado sin Gluten.**

Un grupo de personas relacionadas de forma personal y/o profesional con la condición de persona con intolerancia al gluten que evaluará la idoneidad del producto que debe ser sin gluten y la calidad de los elementos que sustituyan otros especialmente conflictivos para con esta particularidad. Por ejemplo se fijarán específicamente en cuestiones críticas como el pan.

## **3. PREMIOS Y CUANTÍAS ECONÓMICAS:**

### **3.1-Puntuaciones**

**El jurado técnico, el jurado de la prensa y el jurado popular elegirán los tres mejores puntuados de entre sus valoraciones. Quedando los premios repartidos de la siguiente manera:**

- Primer premio de cada categoría mencionada: 500 € (x3)
- Segundo premio de cada categoría mencionada: 300 € (x3)
- Tercer premio de cada categoría mencionada: 200 € (x3)

### **3.2- Menciones.**

La dirección del concurso otorgará dos menciones cuya determinación quedará bajo su criterio, pero que en todo caso favorecerá a aquellos establecimientos que han demostrado un gran resultado y/o una gran implicación con el concurso de las siguientes formas:

**3.2.1- Mención Especial de la Concejalía:** se otorgará al establecimiento participante que, no habiendo ganado premio alguno este año, haya tenido un papel destacado quedando repetidas veces en posiciones muy altas de la clasificación. Esta mención estará dotada con 125 €



**3.2.2- Mención al Novato Estrella:** se otorgará al establecimiento que participe por primera vez en esta edición que mejor concurso haya hecho a criterio de la dirección del concurso, y aunque haya ganado premio. Esta mención estará dotada con 125 €

### **3.3- Premio al mejor servicio.**

Los miembros del jurado técnico y del jurado de la prensa, elegirán conjuntamente este galardón basándose en todo lo intangible que acompaña a la experiencia gastronómica, junto con el trato recibido al disfrutar de este servicio. Este premio estará dotado con 250 €

### **3.4- Premio al mejor Desayuno sin Gluten.**

Un jurado seleccionado por ACEX (Asociación de Celiacos Extremadura) valorará estos desayunos siguiendo sus criterios propios. Este premio estará dotado con 250 €

### **3.5- Premio al desayuno más saludable**

Los miembros del jurado saludable, valorarán los requisitos que estimen imprescindibles para otorgar estos tres premios, esas valoraciones son recogidas en el listado que exponemos a continuación:

- Se valorará que sea un desayuno completo, haciendo referencia este concepto a que incluya alimentos de los tres grupos principales: cereales, alguna legumbre o alimento de origen animal (carne, pescado, huevo, lácteo) y verdura o fruta.
- Se puntuará positivamente aquellos desayunos que incluyan los cereales (en forma de pan, granos, etc.) integrales y sin azúcares añadidos.
- En cuanto a la calidad de los alimentos de origen animal, cuanto menos ultraprocesado sea mejor (es decir, que incluya en su composición pocos ingredientes y sin grasas, aditivos y azúcares).
- A la hora de la presentación, será positivo encontrar elaboraciones originales para romper la asociación de que lo saludable es aburrido. En ese sentido, por ejemplo, será interesante las estrategias utilizadas para incorporar en los desayunos las verduras o frutas, por ser estos grupos de alimentos los más frecuentemente olvidados en esta comida del día.
- La calidad de la grasa también será importante. Se valorará positivamente el uso de aceite de oliva virgen extra, así como otras grasas de calidad, tales como el aguacate, los frutos secos o las aceitunas.
- Otro aspecto a valorar será el uso de alimentos de temporada y proximidad, puesto que al ser más frescos conservan mejor sus propiedades originales y nutricionales, manteniendo en su estado óptimo características como el aroma o el sabor.



Los premios quedan repartidos de la siguiente manera: Primer premio 500€, segundo premio 300€, tercer premio 200€.

### **3.6- Premio al desayuno EUROPEC**

Los miembros del jurado técnico y del jurado de la prensa, elegirán conjuntamente este galardón basándose en como la oferta gastronómica propuesta refleja el carácter transfronterizo de la ciudad mediante la implementación de ingredientes o elaboraciones típicos portugueses o “rayanos” en conjunción con los tradicionales. Este premio estará dotado con 250 €

### **3.7- Premio al desayuno Sostenible Km0**

Los miembros de todos los jurados establecerán una valoración sobre lo identitaria que resulta la propuesta con respecto a los desayunos tradicionalmente pacenses o el uso de ingredientes típicos.

Por otro lado se establecerá una correlación de la distancia entre “punto de origen” y “punto de consumo” de cada ingrediente y se obtendrá una media de kilómetros.

Finalmente atendiendo a la nota y la media de kilometraje, se establecerá una correlación donde cada nota aportará un 50% de valor a la nota final, lo que nos dará el resultado del desayuno Sostenible Km0.

Este premio estará dotado con 250 €

*\* Los establecimientos ganadores deberán emitir factura por el importe total (impuestos incluidos) del premio del que sean beneficiarios para poder recibir el mismo.*

Los establecimientos participantes podrán verse en el listado que publicaremos en la web de Turismo de Badajoz (<https://turismo.aytobadajoz.es>) y en la web del evento (<https://badajozcapitaldeldesayuno.es>) y en las redes sociales de Turismo Badajoz y de Saborea Badajoz a partir del 10 de julio de 2026.

### **3.8- Menciones Especiales**

Aparte de las menciones oficializadas en el punto 3.2 y dotadas de asignación económica, la dirección del concurso se reserva el derecho de realizar menciones especiales como premiados no económicos en casos de un desempeño extraordinario en el concurso ya se a nivel de repercusión como a nivel de promoción y colaboración con el mismo. Este hecho siempre será debidamente motivado y justificado en la reunión de determinación de los campeones, y dicha motivación deberá demostrar que la acción se dirige en pro del interés general y más específicamente, en pro del interés del concurso y de los desayunos de Badajoz como atractivo turístico en sí.



#### **4. ENTIDADES ORGANIZADORAS**

Organiza:

- El Ayuntamiento de Badajoz (CIF P0601500B), a través de la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico, ubicada en Plaza de San José nº 18 de Badajoz.

Colabora:

- La Asociación de Turismo Gastronómico de Badajoz.
- Saborea Badajoz.
- La Asociación de Celíacos de Extremadura.

En lo referente a la Asociación de Celíacos de Extremadura (ACEX), sus técnicos tendrán, en el marco de este concurso, la potestad de formar y realizar labor de consultoría sobre la idoneidad del tratamiento del gluten en las instalaciones de los establecimientos participantes. Siendo esta cuestión no obligatoria pero si habilitante para que ACEX pueda ejercer esta labor, y claramente muy recomendable para los establecimientos participantes.

Interviene como asistencia técnica contratada:

- La empresa Ágora Global Consulting S.L.

#### **5. Colaboración app**

Todos los establecimientos quedarán, mediante su inscripción, comprometidos con la difusión de la APP del Concurso, cuyo enlace se facilitará en los días previos al mismo.

La colaboración consiste en:

1. Disponer de un código QR en tarjeta física que será suministrado por la organización del concurso.
2. Mostrar el QR para registro solo a aquellos clientes que seguro hayan consumido el desayuno del concurso de su establecimiento.
3. Cada establecimiento dispondrá de un usuario especial donde verá su posición en ventas con respecto al resto de establecimientos, así como una estimación económica de lo que los desayunos suponen a nivel de facturación en el concurso. También podrán mostrar el QR mediante esta APP.

Estas bases establecen que queda terminantemente prohibido falsear los datos de consumo de clientes en el establecimiento. Su incumplimiento será tomado como una infracción grave de la que tanto la dirección como los jurados podrán informar y proponer para sanción.



## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los usuarios al cursar su participación en el presente concurso, declaran haber leído, comprendido y aceptado las bases y condiciones expuestas en este documento, así como se comprometen a aceptar el criterio de la entidad organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

La participación en el concurso supone la cesión de la fotografía del desayuno (suministrada por los participantes) que opta al premio y los datos de contacto, ubicación e identidad de los participantes, en favor de la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Badajoz, así como todas las ramas de su organización para la coordinación del V Concurso “Badajoz Capital del Desayuno”, quien podrá hacer uso de las fotografías y los datos en acciones de comunicación, promoción, producciones editoriales, en medios o plataformas digitales y redes sociales, siempre con la intención de promocionar los establecimientos participantes.

## **7. RESPONSABILIDAD**

Las entidades organizadoras no se responsabilizan de los posibles daños y/o perjuicios, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como de los servicios prestados por terceros para el disfrute de los premios.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados para la participación en el concurso/sorteo **Badajoz Capital del Desayuno**, se incorporarán a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Badajoz, y se podrán utilizar con la finalidad de poder realizar la gestión del concurso y/o hacer promoción del destino de turismo gastronómico Badajoz.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico (Plaza de San José nº 18, 06001 de Badajoz), acompañando copia de su DNI.

## **9. CONTACTO**

Para ampliar la información, pueden contactar en el teléfono 628 138 952 a través de llamada o de WhatsApp, y en la dirección de correo electrónico: [saboreabadajoz@aytobadajoz.es](mailto:saboreabadajoz@aytobadajoz.es) y como novedad, podrán encontrar información adicional en la web: <https://badajozcapitaldeldesayuno.es/>

## **10. PENALIZACIONES**



Las entidades organizadoras podrán contemplar la imposición de penalizaciones en las puntuaciones y la participación a instancias de proposición de la misma por parte de cualquiera de los jurados o de la misma organización.

### **10.1- Motivos de Penalización**

Se podrá imponer penalizaciones en base a las siguientes casuísticas:

1. En el caso de que el establecimiento concursante incumpla cualesquiera de las disposiciones del punto “1.1 Requisitos de los establecimientos participantes”, es decir, se podrá imponer penalizaciones en caso de que el concursante:
  - a. Traslade durante el concurso su establecimiento fuera del término municipal de Badajoz o sus pedanías, o cierre de forma definitiva su negocio.
  - b. Que el precio del desayuno concursante exceda en algún momento los 5€, con café/bebida e IVA incluido.
  - c. Que el participante no cumpla la medida publicitaria obligatoria de mostrar el cartel identificativo como participantes del concurso “Desayuno Saborea Badajoz”.
  - d. Que el participante no ofrezca activamente el desayuno que concurra en su oferta culinaria, o que no disponga del mismo durante el período del concurso. En caso de que no se disponga del desayuno se entenderá como condición atenuante que no se disponga de los ingredientes de forma puntual. Este atenuante perderá tal efecto si se detecta que la falta de ingredientes es reiterada o abarca un espacio importante de tiempo del concurso.
2. Que el establecimiento permanezca cerrado al público en el horario que indique que está abierto en su cartelería, redes sociales o perfil en Google Business (Maps y fichas de Google). Quedan exentos de penalizaciones los cierres por: problemas técnicos, por enfermedad, por defunciones o problemas de salud, o cierres por descanso o vacaciones debidamente evidenciados.
3. Se impondrá penalización a aquellos establecimientos que, sirviendo desayunos, se detecte que no cumple con la normativa vigente para ejercer su actividad, en especial la normativa sanitaria y de higiene. Tendrá la consideración de especialmente grave la declaración de cualquier intoxicación alimenticia en el establecimiento o el cierre de este motivado por las casuísticas expresadas en este punto.

### **10.2- Funcionamiento de las Penalizaciones**

Todas las penalizaciones deberán ser propuestas por un miembro de alguno de los jurados o por la organización.



Dicha propuesta de penalización deberá estar suficientemente motivada y acompañada de pruebas (fotográficas o de cualquier otra índole), las cuales deben evidenciar la motivación indicada.

Tanto la imposición de la penalización como el efecto de la misma deberán ser acordadas entre el jurado y la organización, pudiendo quedar esta sin efecto en función del análisis realizado.

Cuando se establezca una penalización, el concursante afectado tendrá derecho a conocer la imposición de la penalización, así como la motivación y las pruebas aportadas en la misma, y tendrá derecho a realizar las alegaciones que considere por escrito a través del medio que le sea indicado.

### **10.3- Cuantía de las Penalizaciones**

Las penalizaciones establecidas afectarán directamente sobre dos cuestiones: la puntuación final obtenida en cualesquiera de las categorías y la participación en el concurso.

De esta forma, si un miembro del jurado que, habiéndose desplazado a un establecimiento concursante no pudiera probar el desayuno por los motivos anteriormente contemplados (teniendo en cuenta los atenuantes mencionados) podrá imponer una penalización cuyo resultado sea una valoración mínima, es decir, puntuar 0 sobre 10 en todos los epígrafes de su valoración al no haber podido degustar el desayuno participante.

En el caso de que los participantes incumplan gravemente las condiciones de participación, la penalización propuesta podrá ser su expulsión directa del concurso o la valoración de 0 en todas las categorías, quedando sin efecto las valoraciones hasta entonces emitidas, así como las futuras, no pudiendo optar a premio alguno aunque siga participando en el concurso.

En Badajoz, a 17 de junio de 2026.

La Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Badajoz.